

"Raffaella (di Girolamo) está emocionada", dice abogado de la denunciante luego de que tribunal le diera la razón

¿Por qué juez dijo que Cristián Campos cometió abusos, pero lo sobreseyó?

Se dieron por ciertos tres eventos de connotación sexual en contra de la sicóloga, cuando ella tenía entre 11 y 17 años. Abogados hablan de la ley que cambió en 2019.

FERNANDO MARAMBIO / NATALIA JUNCO

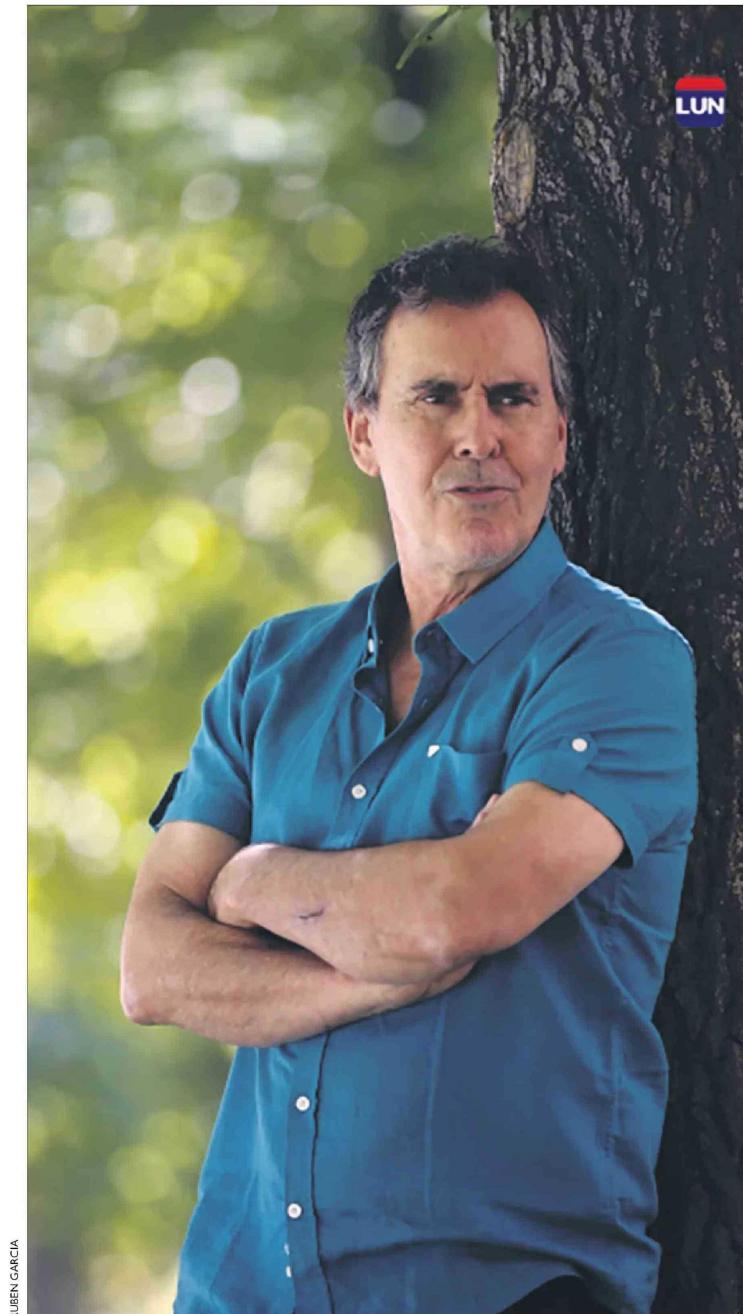
Raffaella (di Girolamo) está emocionada con el resultado", afirma el abogado Juan Pablo Hermosilla sobre la reacción de su defendida al enterarse de la resolución judicial que sobreseye a Cristián Campos en la acusación en su contra por delitos sexuales ocurridos hace 30 años y más. Aunque el resultado implica que no tendrá consecuencias penales para el actor, la sicóloga está emocionada "porque el fallo lo da la razón completamente".

En resumen, el juez Edgardo Gutiérrez, del 34º Juzgado del Crimen de Santiago, dictaminó que los hechos sí ocurrieron, llanándolos "abusos deshonestos". Sin embargo, estos habrían prescrito, pues sólo podrían ser perseguidos dentro de un plazo de cinco años tras su perpetración.

"Esto es lo mismo que el caso de (Fernando) Karadima", menciona Hermosilla pues en las acusaciones contra el sacerdote también había pasado el tiempo. "Estamos conformes porque después de un análisis profundo de las pruebas, se consigue un fallo contundente y muy claro", sostiene el abogado.

El fallo considera varios "actos de evidente vulneración sexual", afirmados en "pruebas de cargo" que permite darle consistencia a la denuncia de Raffaella di Girolamo. De ahí que el juez determinara que "se ejecutó aquél evento abusivo".

De acuerdo con los informes que publicaron medios como "La Tercera", existieron tres eventos considerados como ciertos. El primero ocurrió en 1989, cuando



Cristián Campos podría apelar de la resolución del juez Gutiérrez.

RUBEN GARCIA

la víctima tenía 11 años. Otro entre 1991 y 1992, cuando Campos le habría realizado "actos de connotación sexual" con el pretexto de practicar, pues supuestamente estaba realizando un curso de masajes. Para entonces Raffaella contaba con 13 o 14 años.

El tercer hecho aconteció en 1995. Entonces Campos realizó otro "acto de connotación sexual" al "dormir desnudo, con su cuerpo en contacto con el cuerpo de la víctima, sin que esta última se percatara de la situación".

¿Qué dice la ley?

Si el fallo considera que Cristián Campos cometió abusos contra Raffaella di Girolamo cuando ella era menor de edad, ¿cuál es el motivo de que haya sido sobreseyido? ¿Por qué no se sigue el caso contra el actor?

Camila Leyton es abogada, defensora penal pública y académica de la Usach. Explica que esto se debe a que previo a 2019 la ley consideraba que los delitos de connotación sexual contra menores de edad prescibían, es decir ya no generaban condenas penales, luego de 10 años después de que la víctima cumplía 18 años.

"En el caso de Raffaella, y considerando que en 1995 tenía 17 años, el caso prescribió cuando cumplió 28 años, es decir en 2006", afirma.

En 2019 se legisló para que no prescriban delitos contra menores "en un catálogo que incluye la violación, abuso sexual, entre otros".

Ernesto Muñoz Chambe, abogado penalista, explica que "la prescripción es una forma de extinguir la responsabilidad de una persona y puede ser penal o civil. En este caso, como se entabló una querella ante el juzgado del crimen, la sentencia establece la existencia de tres hechos constitutivos de agresión sexual, pero declara prescrita la responsabilidad penal de Cristián Campos por cuanto estos hechos habrían ocurrido entre los años 1989 y 1995".

En su opinión esto no significa que eventualmente no se pueda perseguir una responsabilidad civil por lo que la víctima "podría reclamar ahora una indemnización en sede civil, como se hizo, por ejemplo, en el caso Karadima".

¿Campos puede apelar si no está conforme?

"En una apelación, probablemente lo que se buscaría la defensa es, mantener el sobreseimiento definitivo de Cristián Campos, pero sin que se declaren acreditados esos hechos".